

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39886** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 678/2010 B.

Fecha del auto de declaración: 2 de noviembre de 2010.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Dec Milla, Sociedad Limitada, con domicilio en Barcelona, calle Escorial, número ciento veintisiete, y con Código de Identificación Fiscal número B-62229679.

Administradores concursales: Don Pedro Franco Corrons, como abogado.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Caltalanes, número ciento once, Edificio C, planta decimotercera, Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100083203-1